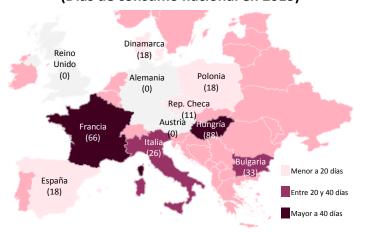


Obligaciones de almacenamiento de gas natural en la Unión Europea (UE)

Publicado el 15 de agosto de 2018

Obligaciones de almacenamiento de gas natural (Días de consumo nacional en 2013)



De un análisis a las obligaciones de almacenamiento relacionadas con la seguridad del suministro del gas natural en 11 Países de la Unión Europea, se encontró que:

8 de estos países tienen obligaciones de almacenamiento de gas natural, excepto Alemania, Austria y Reino Unido.

En cuanto a las obligaciones de almacenamiento (en días de consumo nacional), se pueden distinguir 3 grupos de países:

- Menores a 20 días: Dinamarca, República Checa, España y Polonia.
- Entre 20 y 40 días: Italia y Bulgaria.
- Mayores a 40 días: Hungría y Francia.

La cantidad de almacenamiento obligatorio de gas natural es calculada de forma distinta en cada país, pudiendo estar referenciada a: la demanda de consumidores en invierno, importaciones, ventas históricas de las empresas, consumo total y estándares de oferta.

Si bien en Alemania, Austria y Reino Unido, no es obligatorio el almacenamiento de gas natural, los 3 países cuentan con un almacenamiento equivalente a 95, 266 y 19 días de consumo nacional, respectivamente.

Fuente: Estudio "The role of gas storage in internal market and in ensuring security of supply", disponible en: https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/REPORT-Gas%20Storage-20150728.pdf
Unión Europea. Regulación (EU) No 994/2010, disponible en: https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:295:0001:0022:EN:PDF